

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4075		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3257613_20170329_094050.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	3257615_20170329_094050.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	3257611_20170329_094050.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	3257609_20170329_094050.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4075

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 29-03-2017 09:40:50)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO I SEMESTRE SAD

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: D214C1E10D215CEF4ED85D07867C554C261C0C19

CSV: 62CA4A0334C5F07F2029 Fecha de inserción : 22-03-2017 09:34:37

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: DD34C17E1E35A491CB5EAD33C02FEC77F2D772BA

CSV: 7EE05FBE4908291CACDD Fecha de inserción : 22-03-2017 09:34:56

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: A3B64CE0F23A949F06691BC4B9F0BE4807BA66B7

CSV: 71268BA315BED26D122E Fecha de inserción : 24-03-2017 13:43:22

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 98E9EB826796618CEED2EA672548978F906BD6F2

CSV: 7425CB7062AD7649BE54 Fecha de inserción : 24-03-2017 13:43:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-
ATENCIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
Expte 13/2017

PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44.231.22614	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA 671.073,88 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA							
45004	SUBV	C.	IGUA	AYUDA	DOMICLIO	ATENCION	PNAS EN
DEPENDENCIA.....							671.073,88 €
<i>ENTREGA A CUENTA 1 SEMESTRE 2017: 589.495,80 €</i>							
<i>REGULARIZACIÓN 1 SEMESTRE 2016: 81.578,08 €</i>							

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media concesión de subvención que financia la prestación del servicio de Atención a personas en situación de dependencia en concepto de resolución correspondiente al primer semestre ejercicio 2017, al día de la fecha pendiente de ingreso.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

62CA 4A03 34C5 F07F 2029



62CA4A0334C5F07F2029

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 22/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
Expediente 13/2017

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, financiado con una subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

7EE0 5FBE 4908 291C ACDD



7EE05FBE4908291CACDD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/3/2017



INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento en relación al siguiente proyecto:

- RESOLUCIÓN 1º SEMESTRE 2017, por importe de 589.495,80 €.
- REGULARIZACIÓN 1º SEMESTRE 2016: 81.578,08€.

La fuente de financiación por tanto es una subvención concedida al día de la fecha por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que no se encuentra prevista inicialmente, y al día de la fecha pendiente de pago.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

7126 8BA3 15BE D26D 122E



71268BA315BED26D122E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/3/2017



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida la subvención que financia la presente modificación por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, mediando resolución al respecto, y destinada a la financiación de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. I Semestre 2017.

Pendiente de ingreso la subvención inicialmente concedida.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
44.231.22614	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA	671.073,88 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA								
45004	SUBV	C.	IGUA	AYUDA	DOMICLIO	ATENCION	PNAS	EN
DEPENDENCIA.....								671.073,88 €
<i>ENTREGA A CUENTA I SEMESTRE 2017: 589.495,80 €</i>								
<i>REGULARIZACIÓN I SEMESTRE 2016: 81.578,08 €</i>								

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

7425 CB70 62AD 7649 BE54



7425CB7062AD7649BE54

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/3/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/3/2017